Escuela Taller de Concepción

Carlos A. López y Mcal López
elcon@telesurf.com.py
Telefax: 0331 242638 / 243393
Concepción Paraguay

aecid

ADENDA Nº 02

Concepción, 26 de mayo de 2010.

Señores:

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido del procedimiento de Contratación Directa **ID Nº 189.728**, para **"Contratación de Poliza de Seguro"** cumplimos en informar la inclusión del item j) en el Anexo 1, punto 10:

Quedando el Anexo 1 de la siguiente manera:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    J) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Atentamente.

Escuela Taller de Concepción

Lic. Bonita De Leon Toledo
Contadora E.T.C.

Contabilidad